



ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO

ACTO TELEMÁTICO

Se convoca a los a los /as aspirantes a interinidad pertenecientes al cuerpo de maestros que a continuación se relacionan a:

Acto telemático de adjudicación de plazas cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el 8 de septiembre de 2014 y finaliza el 9 de septiembre de 2014 a las 11:00 horas.

La resolución provisional de este acto de adjudicación se publicará el día 9 de septiembre a las 12:00 horas y la definitiva antes de las 20:00 horas del día 9 de septiembre.

EDUCACIÓN FÍSICA Y EDUCACIÓN PRIMARIA	DEL BLOQUE I, hasta MARTÍNEZ LÓPEZ, OBDULIA (nº de lista 14012560)
MÚSICA	DEL BLOQUE I, hasta CANES COLOMINA, RAQUEL (nº de lista 14016110)
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	DEL BLOQUE I, hasta GALLEGO VERA, ELENA (nº de lista 14017490)
EDUCACIÓN INFANTIL	DEL BLOQUE I, hasta CANO PÉREZ, BEATRIZ (nº de lista 14019680)
AUDICIÓN Y LENGUAJE	TODO EL BLOQUE I Y DEL BLOQUE II VER ANEXO IV DE LA CONVOCATORIA DEL DÍA 03/09/2014
ALEMÁN	TODO EL BLOQUE I Y DEL BLOQUE II VER ANEXO I DE LA CONVOCATORIA DEL DÍA 03/09/2014
FRANCÉS	TODO EL BLOQUE I Y DEL BLOQUE II VER ANEXO II DE LA CONVOCATORIA DEL DÍA 03/09/2014
INGLÉS Y PRIMARIA/INGLÉS	TODO EL BLOQUE I Y DEL BLOQUE II VER ANEXO III DE LA CONVOCATORIA DEL DÍA 03/09/2014

A los nombramientos que se efectúen entre el personal del bloque II les será de aplicación lo previsto en el apartado 5.4.3 de la Orden de 23 de junio de 2014 (BORM del 26). *“En caso de urgencia en la contratación por estar el servicio educativo sin atender, se podrá efectuar un nombramiento hasta la resolución definitiva del procedimiento al primero o primeros de la lista provisional, elevándose a definitivo en el caso de que la lista no se*

alterase o efectuando un nuevo nombramiento a favor de la persona que resultase en la resolución definitiva con un mejor derecho, sin dar lugar a indemnización por tal causa....”

Por tanto los nombramientos de dicho bloque II serán provisionales y el adjudicatario deberá presentarse, en su caso, a un nuevo acto de adjudicación tras la resolución definitiva del procedimiento. Por la misma razón su participación en este acto tendrá carácter voluntario.

LOS CONVOCADOS QUE TRABAJEN POR PRIMERA VEZ DEBERÁN CUMPLIMENTAR LA CARPETILLA DISPONIBLE EN EL PORTAL EDUCARM, ASÍ COMO ACREDITAR LA TITULACIÓN REQUERIDA PARA ESTE NIVEL (TÍTULO DE MAESTRO), Y JUSTIFICAR LA ESPECIALIDAD (EN CASO DE IDIOMAS, EXPEDIENTE ACADÉMICO) POR LA QUE OBTIENE PLAZA Y LAS DEMÁS POR LAS QUE APARECE EN LISTA.

Murcia, a 8 de septiembre de 2014
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE INFANTIL Y PRIMARIA

Fdo. Rosa María Cerdán Marín